



DECRETO EXENTO N° 1457.-

ANGOL,

VISTOS:

**11 NOV 2021**

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- d) Mail del 09/10/2021, Sr. Gary Arias Toro, Encargado de Inventario, solicita Baja de inventario.
- e) Mail del 10/10/2021, Sr. Boris González Inostroza, Jefe de Finanzas (II) autoriza Baja.

DECRETO:

- 1) **PROCEDASE**, a la Baja sin enajenación de las especies identificadas en la solicitud de Baja N°24 del 10/11/2021 del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ANGOL  
MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
ANGOL  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MHA/JEN/BGI/GAT/mrh

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo